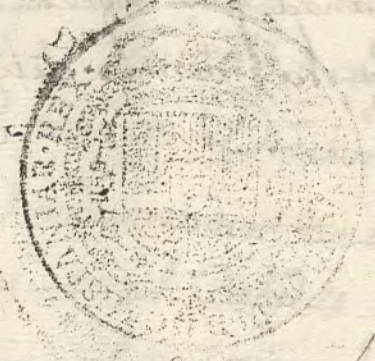


Diez y tres de Mayo.



DE LOS CUARTOS VENTOS  
DE LA VENTA DE LOS DESE  
DE LOS CUARTOS VENTOS  
DE LA VENTA DE LOS DESE

de esta Ciudad; por otra tanta cantidad, que se le deve  
de unos reparos, y obra que hizo en la Zaguia mayor de  
Alfuzia; se vio informe del Sr. D. Alonso Manazera <sup>Alf.</sup>  
Procur. General, y tambien del Contador de propios, en que  
sando este corre justa la compensacion, que esta parte  
pide, con lo demas, que expresa; y contemplando la  
Ciudad ve distintos caudales los de ambos devitos, que el  
mo pertenecia obras de Zaguia mayor, cuyos gastos se repar  
ten entre los hazendados de esta buenta; y el otro toca  
directam. al caudal de propios: Acordo se pare todo a  
dho Contador, para que exprese, que motivo ha tenido para  
informar a esta Ciudad, es justa la compensa. de otros  
creditos, procediendo el de la Viuda, de obra, que se paga p.  
reparam. y et que esta deve al caudal de propios. Como  
queda dicho; Hecho, y traiga

Mem. de Pedro  
Terre =

Diose memorial de Pedro Terre, en que haze relac. de  
haber vivido en la Casa onda, al dextrame del puente el  
año proximo pasado, y que solo ha ocupado el quarto peque  
ño de arriada, y el resto estuvo siempre con bandera de  
recluta, y se le pide por entero el arrendam. suplicando  
a la Ciudad se digne moderarle en la mitad = Los Cav.  
Comis. de propios, reconozcan esta pretens. y arrendam. que  
expresa, y traigan razon

A. gusa =

Diose petición de Ambrosio Garcia Verin  
de esta Ciudad, haziendo relacion del arrendamiento,  
y remate de la casa pequeña al dextrame del puente  
de piedra, y echando la quarta gusa a él, con obligad.  
de fianza como deve; La Ciudad lo admiti